



**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ACTA**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, a las dieciocho horas y dos minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, se reúnen los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, previamente convocados en la forma prevista en la legislación vigente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra. Secretaria.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE – PRESIDENTE:**

- **DON RAÚL ESPINOSA ALIENDE (P.P.)**

#### **CONCEJALES:**

- **DON JESÚS JIMÉNEZ SIERRA (P.P.)**
- **DON JUAN BALDA COTELO (P.P.)**
- **DON MARINO SIERRA GARCÍA (P.P.)**
- **DON ABILIO JORGE TORRES (P.S.O.E.)**
- **DON SANTIAGO BLANCO BLANCO (P.S.O.E.)**
- **DOÑA MARIA MILAGROS MONTOYA JORGE (P.S.O.E.)**

Comprobado que existe quorum suficiente de asistencia para la válida constitución del órgano plenario, el Sr. Alcalde – Presidente declara abierta la sesión y, de su orden, la Sra. Secretaria procede a dar lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa numeración los siguientes,

### **ACUERDOS**

#### **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1.- del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al contenido del contenido del acta, a lo que Don Abilio Jorge Torres contesta que sí, que quiere realizar las siguientes puntualizaciones:

Primera.- En el acta se especifica que la sesión se celebra en el Salón de Sesiones y él considera que la denominación del lugar donde se celebró el pleno no es el Salón de Sesiones, sino el despacho de Alcaldía. Por parte de esta Secretaria se responde que en este Ayuntamiento de Santurde de Rioja todas las sesiones de pleno siempre se celebran, salvo excepciones muy puntuales, en la Sala que se utiliza como Salón de Sesiones, despacho de Alcaldía y despacho de Secretaría, a pesar de que en la placa existente en el recibidor de este Ayuntamiento especifique sólo Alcaldía. (No existe como tal un espacio con la denominación de “Salón de Sesiones” que se use en

exclusiva para la celebración de las sesiones de pleno). No obstante lo anterior, se consignará en el acta Salón de Sesiones/Despacho de Alcaldía/Despacho de Secretaría.

Segunda.- En el punto tercero, relativo al establecimiento de la periodicidad de las sesiones plenarias, afirma que su grupo político no sabía que tenía que votar (por eso prestó asentimiento), manifestando que considera que 4 sesiones plenarias al año son muy pocas y, por tanto, quiere que conste en acta el voto en contra respecto de la propuesta de Alcaldía de que las sesiones se celebren los primeros martes de marzo, junio, septiembre y diciembre, manifestándose por la Alcaldía que se procederá a rectificar el acta.

Tercera.- En el punto sexto, relativo al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados; Federación Riojana de Municipios, Mancomunidad de Servicios Sociales y Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja, manifiesta que a esta Secretaria se le ha olvidado hacer referencia a la Agrupación de Municipios, de la que forma parte el Ayuntamiento de Santurde de Rioja, incluyendo aspectos de su funcionamiento, como la periodicidad y el contenido de las sesiones que celebra. Por esta Secretaria se responde que si bien es cierto que en el tratamiento de este punto del orden del día, una vez nombrados los representantes del Ayuntamiento en dichos órganos, Vd. preguntó por la Agrupación y se le explicó su composición y funcionamiento, no procede su inclusión en el acta, dado que la Agrupación de Municipios no era objeto de tratamiento en este punto del Orden del Día; no formaba parte del contenido a tratar y por tanto no procede su inclusión.

El Alcalde – Presidente manifiesta que se procederá a practicar las rectificaciones correspondientes y en la siguiente sesión se someterá a votación el acta.

## **SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE FESTIVOS LOCALES AÑO 2024.**

Visto requerimiento formulado por la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización a este Excmo. Ayuntamiento, para remisión de propuesta de festivos locales para el año 2024, de conformidad con lo preceptuado en el art. 37.2.- del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Designar como festivos locales para el año 2024 los días 9 de septiembre (Virgen de la Cuesta) y 29 de noviembre (San Andrés).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización del Gobierno de la Rioja.

## **II.- PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

### **TERCERO.- DECRETOS, BANDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía, se da cuenta de los últimos Decretos y Bandos adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2023, por el que se concede a Don Pedro Repes Bañares licencia de obras para construcción de caseta de aperos de labranza en la parcela 5885 del polígono 504 de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2023, por el que se concede a Don Jorge Barroso Fernández licencia de obras para demolición de cuadras en planta baja y construcción de solera de hormigón en el inmueble situado en Barrio Virgen de la Cuesta nº 6 de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, por el que se concede a Don Juan Julián Pisón Villar licencia de obras para limpieza de canalones y refuerzo de alero, así como formación de dinteles en la fachada posterior de la vivienda sita en Avda. de la Rioja nº 76 de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2023, por el que se concede a Don Alfonso Carlos Tecedor Arnaiz licencia de obras para reforma en cuarto de baño en el inmueble situado en Avda. de Navarra nº 11 de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023, por el que se concede a Doña María del Mar Ortiz Jorge, licencia de obras para realizar pequeñas reformas interiores en el local situado en Avda. de la Rioja nº 1 bis de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023, por el que se concede a Doña Isabel Larrañaga Ascue, licencia de obras para cambio de bañera por plato ducha en el inmueble situado en Calle Río Oja nº 18 A – 1º A, de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023, por el que se concede a Don Juan María Manzanares Arrea, licencia de obras para construcción de solera de hormigón interior en pajar situado en Avda. de Santo Domingo nº 80 de esta localidad.
- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2023, por el que se concede licencia de obras a Doña Carmen Huete Espígares, para retejado de la cubierta del inmueble situado en Avda. de la Rioja nº 124 de esta localidad.

#### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Alcaldía – Presidencia, se pregunta si algún miembro del órgano plenario quiere realizar algún ruego o alguna pregunta, a lo que Don Abilio Jorge Torres responde que sí, tomando la palabra y manifestando:

- En primer lugar, que hoy ha sido un día complicado por el fallecimiento de Don Manuel Montoya Ruiz, pero a pesar de ello se ha celebrado sesión plenaria; se podía posponer su celebración, siendo el Alcalde quien tiene que decir que se va a hacer al respecto. Le gustaría felicitar a Don Juan Balda Cotelo por las fiestas; afirma que todo el mundo le pregunta cosas y él no sabe qué responder, se siente ridículo. Y en la práctica, no sabe o sabe menos que cuando no formaba parte del Ayuntamiento. Quiere saber cuánto han costado las fiestas. Don Juan Balda Cotelo responde agradeciendo la felicitación, haciendo constar que se les ha informado del Programa de Fiestas en una reunión informal, en la que pudieron ver carteles y documentos. Respecto del importe al que ascienden todos los eventos celebrados, una vez que reciban todas las facturas se les informará.
- En segundo lugar, manifiesta que él se comprometió a redactar una hoja informativa en LA que daría cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias, a lo que el Alcalde no ha respondido. El se comprometió a redactarla y a rectificarla si fuese necesario. Don Jesús Jiménez Sierra contesta que esa

hoja debe emitirse después de aprobar el acta ya que son los acuerdos incluidos en ella los que tienen validez legal.

- En tercer lugar, insta que desde el Ayuntamiento se soliciten al Registro de la Propiedad Notas Simples del Palacio y de la Fábrica, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente responde que se solicitarán.
- En cuarto lugar, manifiesta que los nichos del Cementerio huelen mal. Insta a que desde el Ayuntamiento se desarrolle una negociación para la ampliación del Cementerio, contemplando dos opciones; una nueva ubicación o la ampliación de la ubicación actual. Manifiesta la necesidad de modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.
- En quinto lugar, manifiesta la necesidad de que se inicien negociaciones con el IRVI con objeto de proporcionar viviendas en alquiler para jóvenes.
- En sexto lugar, insta al Ayuntamiento a contactar con el SAREB para saber oficialmente qué propiedades posee en la localidad y si pueden pasar a titularidad municipal para alquiler de jóvenes. Manifiesta, además, respecto del Palacio, que si fuese propiedad del SAREB, se podría solicitar su cesión al Ayuntamiento, con objeto de que se destine a fines sociales, por ejemplo una residencia de ancianos.
- En séptimo lugar, manifiesta que le gustaría que las comunicaciones relativas a las sesiones plenarias se efectuasen a través de gestiona.
- En octavo lugar, manifiesta que el agua de riego no llega a “Los Parrales” y que se debería actuar para ver dónde está el problema.
- En noveno lugar, hace referencia a la situación que ha generado el aprovechamiento de madera de Corporales en la localidad, como consecuencia del tránsito de camiones de alto tonelaje por el casco urbano. Manifiesta que un camión descargó una apisonadora por las calles de Santurde de Rioja, dejando marcas, y actualmente la apisonadora está en el camino.

Con posterioridad, toma la palabra Doña M<sup>a</sup> Milagros Montoya Jorge, manifestando:

- En primer lugar, que en unas choperas (sin especificar polígono y parcela) hay ramas y restos que se deben recoger. Se le pregunta por la ubicación de dichas choperas y tras un breve diálogo, el Sr. Alcalde manifiesta que es propietario de esa chopera y responde que a ver si ella le va a decir lo que tiene que hacer en una parcela privada.
- En segundo lugar, manifiesta que las mesas del parque tienen una textura rugosa y la gente se hace rozaduras; a ver si se busca una solución.
- En tercer lugar, felicita por las Fiestas a Don Juan Balda Cotelo; afirma que la capea fue un éxito, pero no se ha previsto alternativa para los pequeños.
- En cuarto lugar, propone la celebración del un concurso de carteles de fiestas.
- En quinto lugar, manifiesta la necesidad de que se limpien las piscinas, ya que a veces el agua está sucia. Don Marino Sierra responde que si no se pone el robot a funcionar el agua no se mantiene en condiciones óptimas.
- En sexto lugar, manifiesta la necesidad de que se arreglen en las piscinas las baldosas marrones, tazas, duchas, puertas y baños.

Por último, Doña Inmaculada Vergara Valenzuela manifiesta la necesidad de que se planten árboles en la Calle Don Juan Gómez Repes.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procedió a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una

vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde – Presidente, conmigo, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,